



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

**CIRCULAR n° 35/2009**

**REF: DECLARACIÓN JURADA PARA ACUMULACIÓN DE FUNCIONES**

Montevideo, 15 de abril de 2009.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento y solicitarle **notifique a todos los funcionarios** que, la Oficina Nacional del Servicio Civil ha solicitado que todo funcionario al momento de iniciar el trámite de **Acumulación de Sueldos de Funciones Públicas** deberá realizar una **Declaración Jurada.-**

Por tal motivo, al iniciar el referido trámite en División Recursos Humanos se deberá presentar **obligatoriamente** la siguiente documentación:

- formulario correspondiente a la Acumulación de funciones y sueldos;
- comprobante del Organismo público donde conste la identificación del mismo, cargo que ocupa, horario que cumple, total de horas semanales, fecha de ingreso, sello y firma;
- Declaración jurada de la Oficina Nacional del Servicio Civil (completa y firmada).-

**La no presentación de alguno de los documentos mencionados, así como el proporcionar información incompleta, impedirá que se pueda continuar con la solicitud de Acumulación de sueldos y funciones con las consecuencias personales que ello conlleva.-**

A tales efectos se adjunta la **Declaración Jurada** correspondiente, que en caso de ser necesario deberá ser reproducida e integrarse al manual de trámites de la División Recursos Humanos, el cual fue distribuido y se encuentra disponible en todas las oficinas judiciales.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Dirección General  
Dr. EIRÓ MENDES VIECO